

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005300

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0015

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre del 2007, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 1026 de 28 de diciembre del 2007 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1595 de 29 de diciembre del 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

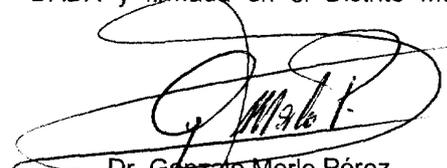
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 630.000,00 a US \$ 685.000,00 y la reforma de estatutos de FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Diciembre de 2007



Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 46185
Tr. 01.1.07.001800

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN #.07.Q.IJ.-005300, dictada por el señor Intendente de Compañías, el veintinueve de diciembre del dos mil siete, con esta fecha queda inscrita la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, otorgada el catorce de agosto del presente año, junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 4406 del Repertorio.-

Sábado, 29 de diciembre del 2007, 11:42:39

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



EL REGISTRADOR
[Handwritten Signature]
Dr. Galo León Sr.
REGISTRADOR

REGISTRO

[Handwritten mark]